



Resolución Directoral

N° 071 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 22 MAR. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 004-2017/CA de fecha 10 de febrero del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

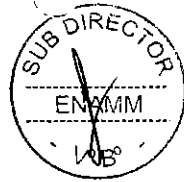
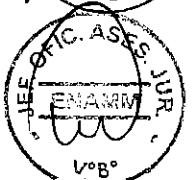
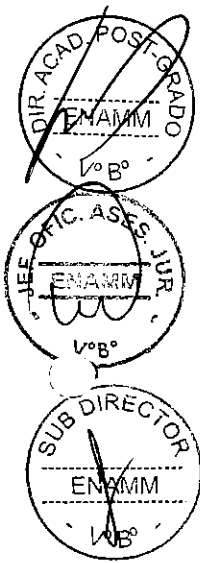
Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM, de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre 2013;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Con Memorándum N° 003-2017/POS de fecha 19 de enero del 2017, el Director Académico de Posgrado presenta la relación de los postulantes a la XX Maestría en Administración Marítima Portuaria y Pesquera que se presentaron al proceso de admisión y aprobaron la evaluación respectiva, ratificado por el Presidente de la Junta de Admisión requiriendo sean declarados ingresantes.

Es pertinente reconocer, validar los resultados obtenidos y declarar ingresantes a los postulantes que obtuvieron puntaje aprobatorio y que han alcanzado vacante en el Proceso de Admisión a la XX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Post Grado y Jefe de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y VALIDAR los resultados obtenidos por los postulantes al Proceso de Admisión para la XX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quienes obtuvieron puntajes aprobatorios y las vacantes correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR con eficacia al 20 de enero del 2017 Ingresantes al Programa de Postgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", para seguir estudios en la XX Maestrías en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, a los mencionados a continuación.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	BENAVENTE ROSALES, Benazir Bareilly
02	BENITES MORILLAS, Miguel Ángel
03	CORRALES HEREDIA, José Luis
04	DIEZ ALVARADO, Raul
05	GAVIOLA VARGAS, Javier Renato
06	LASTRA LINARES, Miahela Milagros
07	QUISPE MOZZ, Oswaldo
08	RIOS CURI, Karol Norma
09	TRIGOSO ROCHABRUN, Sandro Manuel
10	VARGAS COLLANTES, Marco Antonio

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Postgrado, Secretaría Académica, Oficina de Administración y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703